



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000451 -2008-MPY/A

Yungay, 19 NOV. 2008

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 0289-2008-MPY/A, Oficio N° 088-2008-CG/GSNC, informe Legal N° 0293-2008-MPY/GAJ, Oficio N° 1118-2008-CG/GSNC, Informe N° 079-2008-MPY/GM, proveído de Alcaldía de fecha 11 de noviembre del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0289-2008-MPY/A, de fecha 16 de julio del 2008, se resuelve encargar la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay a la C.P.C Gisela Ivonne Oliveros Quiñones, con efectividad desde el 11 de julio del 2008, de manera Temporal y excepcionalmente por 120 días, plazo durante el cual la contraloría General de la República deberá implementar el proceso de concurso Público de Meritos y/o autorizar a la Municipalidad el desarrollo del proceso de concurso publico para designación de la jefatura del OCI.

Que, el plazo de encargatura se ha cumplido el pasado 07 de noviembre del presente año, sin embargo la Contraloría General de la República, no ha cumplido con implementar el Concurso Publico de meritos para designar al Jefe del Órgano de Control Institucional, en el plazo de noventa días establecido en el artículo segundo de la resolución antes mencionada, pese haberse comunicado oportunamente mediante Oficio N° 0467-2008-MPY/A, así como tampoco no ha autorizado la realización del proceso de concurso solicitado a la Municipalidad Provincial de Yungay.

Que, mediante Oficio N° 088-2008-CG/GSNC, la Contraloría General de la República comunica que la designación de los Jefes de OCI se efectúa por la Contraloría General de la República, en concordancia con el artículo 19° de la Ley N° 27785 y de la Contraloría General, en la Oportunidad que lo considere pertinente y sujeto a disponibilidad presupuestal que le permita asumir las remuneraciones del titular del OCI. En razón de lo expuesto, deberá mantener su Jefatura bajo la modalidad de encargo.

Que, conforme a lo preceptuado por el literal d) del artículo 27° de la Resolución de Contraloría General N° 114-2003-CG que aprueba el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, el encargo procede por razones debidamente justificadas, en el presente caso estando a la respuesta de la Contraloría General de La República y con la finalidad de garantizar el cumplimiento estricto de las funciones de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Yungay, además del Plan Anual de Control se hace indispensable encargar la Jefatura del Órgano de Control Institucional a una profesional que se ha encontrado encargada del mismo hasta el pasado 07 de noviembre del 2008, ya que la misma cumple con los requisitos mínimos establecidos en los literales a), b), d) y e) del artículo 20° de la norma antes invocada.

Que, el párrafo tercero del numeral 3, 3.1 de la Primera Disposición Transitoria del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Contraloría General N° 114-2003-CG, faculta que la Contraloría General puede autorizar y determinar que el proceso de selección lo realice la entidad bajo supervisión de su Titular, por lo que debe solicitarse dicha autorización y/o determinación a la Contraloría, para los fines pertinentes.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONTRATAR, a la C.P.C. GISELA IVONNE OLIVEROS QUIÑONES como ENCARGADA de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, desde el 11 de noviembre del 2008, hasta el 31 de diciembre del mismo año, con Categoría Remunerativa F-3;

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Gerencia Central de la Contraloría General de la República, DETERMINE el proceso de Selección para la Designación del Jefe del Órgano de Control Institucional mediante Concurso Publico de Meritos o AUTORICE lo realice la Municipalidad Provincial de Yungay bajo la supervisión de su Titular.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la Contraloría General de la República la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Subgerencia de Recursos Humanos y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTICULO QUINTO: DEJAR sin efecto toda disposición administrativa que contradiga y se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
COTERMANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE

